



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3198/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 895/2010, de fecha 28 de Septiembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum Nº 175/2010, de fecha 15 de Septiembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1º **DESIGNESE** en Cometido funcionario a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [] Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Longotoma – Nógales – La Ligua – Catapilco	14.09.2010	Traslado de Asistente Social del Depto. De Educación Programa Residencia Familiar Estudiantil Junaeb.	\$ 12.841.-
Santiago	16.09.2010	Tramites del Servicio	\$ 12.841.-

- 2º **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 25.682.- (veinticinco mil seiscientos ochenta y dos pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.002 "Comisión de Servicio dentro del país".

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIACER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ANEXO: [] / [] / [] / [] / [] / [] / Hd.-

